

AÑO I PERÍODO ORDINARIO TOMO I ACTA NO.21

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 06 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 06 SEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARIA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL ACTA NUMERO 19 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021.
5. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
 - 5.1. C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA APROBAR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) Y COMITIVA CORRESPONDIENTE, DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PARA EL PERIODO AGOSTO 2021 – DICIEMBRE 2022, ASÍ COMO SOLICITA DEROGAR LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020.
 - 5.2. C. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA SE APRUEBE LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "LA CABAÑA" EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA.
 - 5.3. C. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, QUIEN SOLICITA SE APRUEBE LA LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "CAMPIS" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES" EN LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO.
 - 5.4. C. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, QUIEN SOLICITA SE APRUEBE MODIFICACIÓN DE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "CHÁVEZ" CON GIRO



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'Citlalli', 'B...', and others.]

Eduardo R.N.



- COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CEREZA, VINOS Y LICORES" DEL BARRIO CENTRO HISTÓRICO.
6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
 7. ASUNTOS GENERALES.
 - 7.1. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
 8. CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.
 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES, PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DEL MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA C. REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, MENCIONANDO LA INCAPACIDAD POR MATERNIDAD DE LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE TRECE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL ACTA NUMERO 19 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO ES POR TODOS CONOCIDO SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA, MOTIVO POR EL CUAL LA SECRETARIA EN TURNO DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CON EL FIN DE APROBAR EL ACTA NUMERO 19 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR O ALGUNA MODIFICACIÓN AL RESPECTO, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ACTA NUMERO 19 SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 19 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE

LEOUARDO R. R.



FECHA 15 DE JUNIO DE 2021 POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.1 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SU DISPENSA PARA QUE HAGA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 80, 81 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 38, 74, 75, 76, 77 Y 78 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DE HUICHAPAN, ASÍ COMO EL ART. 6, 10 Y 11 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA PRESENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO CON RESPECTO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 ASENTADO EN ACTA NUMERO 07 EL CONSEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, QUE FUNDIRÁN DURANTE EL PERIODO 2021- 2022, SIN EMBARGO ESTA NO PUDO LLEVARSE A CABO EN LOS TIEMPOS AUTORIZADOS DEBIDO A LAS RESTRICCIONES DE MOVILIDAD, CONGREGACIÓN DE PERSONAS Y TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO DE LA ENFERMEDAD COVID-19 CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2. II.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 03 DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024 SE RATIFICA POR ÚNICA OCASIÓN PARA EL PERIODO 2021 - 2022 A LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES DEL BARRIO DE SANTA BARBARA, COLONIA JAVIER ROJO GOMEZ, DE LAS COMUNIDADES BONDOJITO, COMODEJÉ, DANDHÓ, DANTZIBOJAY, DONGOTEAY, EL ASTILLERO, EL CARMEN, EL SAUCILLO, EL TENDIDO, HUIXCAZDHÁ, LA ESCONDIDA, LA SABINITA, LLANO LARGO, MAMITHI, MANEY, MANZANA DEL TENDIDO, MAXTHA, SABINA GRANDE, SAN JOSÉ ATLÁN, TAXQUI, TLAXCALILLA, VITEJHE, XAJAY, YONTHE, ZAMORANO, ZEQUETEJHE, ZOTHE Y RANCHO GUADALUPE QUE FUERON ELECTOS MEDIANTE CONVOCATORIA 2020 - 2021 Y QUE HAN DURADO 1 AÑO EN EL CARGO. III.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 03 DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024 SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) DE LOS BARRIOS ABUNDIO MARTINEZ, EL CALVARIO, LA CAMPANA, SAN MATEO, CENTRO HISTÓRICO, LA ESTACIÓN Y DE LAS COMUNIDADES DE EL APARTADERO, BOYÉ, LA CRUZ, DOTHÍ, EJIDO HUICHAPAN, EL CAJÓN, GAVILLERO DE MINTHÓ, JONACAPA, PEDREGOSO Y TAGUI PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. IV.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE ENERO DE 2021 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 04 DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024 SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL PATIO DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2021 PARA TOMAR PROTESTA A LOS DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) ELECTOS EN LAS COMUNIDADES Y BARRIOS PARA EL PERIODO ENERO 2021 - 2022, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR DEBIDO A QUE FUE SUSPENDIDA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS DEBIDO AL AUMENTO EN LOS CONTAGIOS DEL VIRUS SARS-COV2 Y CON LA

EDUARDO R. R.



FINALIDAD DE NO EXPONER A LA POBLACIÓN SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES DE DELEGADOS APROBADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020. Y TOMANDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CONTAR CON DELEGADOS Y SUBDELEGADOS COMO ÓRGANOS AUXILIARES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO QUE EXPIDAN. II.- LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS SERÁN ELECTOS POR LOS VECINOS DE LOS PUEBLOS, COMUNIDADES, COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS O BARRIOS, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO. III.- LA MAYORÍA DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS QUE FUERON RATIFICADOS EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020 HAN MANIFESTADO SU SOLICITUD DE RENUNCIA AL CARGO Y HAN SOLICITADO SE CELEBRE LA ELECCIÓN DE DELEGADO EN BASE A LOS USOS Y COSTUMBRES DE CADA COMUNIDAD Y BARRIO. IV.- EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) DE LOS BARRIOS ABUNDIO MARTINEZ, EL CALVARIO, LA CAMPANA, SAN MATEO, CENTRO HISTÓRICO, LA ESTACIÓN Y DE LAS COMUNIDADES DE EL APARTADERO, BOYÉ, LA CRUZ, DOTHÍ, EJIDO HUICHAPAN, EL CAJÓN, GAVILLERO DE MINTHÓ, JONACAPA, PEDREGOSO Y TAGUI PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, NO SE OBTUVO LA PARTICIPACIÓN Y REGISTRO DE LOS CANDIDATOS ESTABLECIDA DENTRO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR LO QUE SE OPTA POR ELABORAR UNA NUEVA CONVOCATORIA CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE HAN MANEJADO EN AÑOS ANTERIORES. V.- LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL REALIZÓ MESAS DE TRABAJO EN FECHA 18 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DEL PRESENTE EN DONDE SE ANALIZÓ PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO REMITIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ADECUÁNDOSE A LAS NECESIDADES Y REALIDAD QUE SE VIVE DENTRO DEL MUNICIPIO. VI.- EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO ESTABLECE QUE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS EN LAS COMUNIDADES SERÁN ELECTOS EN BASE A LA CONVOCATORIA QUE EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL SE PRESENTA LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DEBIDA PUBLICACIÓN. VII.- DENTRO DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE EL PERIODO SERÁ DE AGOSTO DE 2021 A DICIEMBRE DE 2022 POR CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DEBIDO A LA PANDEMIA CAUSADA POR LA ENFERMEDAD COVID-19 CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 Y EL RIESGO DE REPUNTE DE LA ENFERMEDAD EN LA ÉPOCA INVERNAL, PUES EXISTE INCERTIDUMBRE AUN EN LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: SE DEROGA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) DE LOS BARRIOS ABUNDIO MARTINEZ, EL CALVARIO, LA CAMPANA, SAN MATEO, CENTRO HISTÓRICO, LA ESTACIÓN Y DE LAS COMUNIDADES DE EL APARTADERO, BOYÉ, LA CRUZ, DOTHÍ, EJIDO HUICHAPAN, EL CAJÓN, GAVILLERO DE MINTHÓ, JONACAPA, PEDREGOSO Y TAGUI PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 03. SEGUNDO: SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) Y COMITIVA CORRESPONDIENTE, DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PARA EL PERIODO DE AGOSTO 2021 – DICIEMBRE 2022, POR LO TANTO, SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA. TERCERO: REMÍTASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA SU FIRMA Y SANCIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL PARA SU FIRMA.



Eduardo R. R.



CUARTO: SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL PATIO DEL PALACIO MUNICIPAL CON EL FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA SÁBADO 14 DE AGOSTO DEL 2021 PARA LLEVAR A CABO LA PROTESTA DE LEY A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES COMO DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) PARA EL PERIODO AGOSTO 2021 – DICIEMBRE 2022. ATENTAMENTE C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. ES CUÁNTO.

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EN LO GENERAL LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) Y COMITIVA CORRESPONDIENTE, DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PARA EL PERIODO DE AGOSTO 2021 – DICIEMBRE 2022, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

ACTO SEGUIDO LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI ALGUIEN TIENE ALGUNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LO PARTICULAR DE ALGUNO DE LOS ARTÍCULOS DE LA CONVOCATORIA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

- LA SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: TENGO DOS PREGUNTAS PARA LA COMISIÓN EN LAS BASES GENERALES NO SE ESTABLECE EL REQUISITO DE QUE NO SE PUEDEN REELEGIR POR MAS DE DOS AÑOS, NO SÉ, ME GUSTARÍA SABER SI SE PUEDE TOMAR EN CUENTA O NO Y TAMBIÉN QUISIERA SABER SI LAS PERSONAS QUE YA METIERON SUS PAPELES EN LA CONVOCATORIA PASADA, TIENEN QUE VOLVER A METERLOS O YA PUEDEN PARTICIPAR CON LOS QUE YA TIENEN. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNANDEZ MANIFIESTA: HICIMOS UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL EN LA CUAL ANALIZAMOS LAS DOS CONVOCATORIAS QUE ESTABAN, LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DONDE LA COMISIÓN HICIMOS UN ANÁLISIS DEL POR QUÉ SE TENIA QUE DEROGAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN UNA SESIÓN LES IBA A TOMAR CONSENSO PARA VER SI SE DEROGA, SON LOS PUNTOS QUE SE ESTÁN ANALIZANDO, ES UNA CONVOCATORIA QUE AL PARECER Y EN LA OPINIÓN DE LOS COMPAÑEROS QUE INTEGRAN ESA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL COMENTÁBAMOS QUE ES UNA CONVOCATORIA UN POCO EXTENSA Y QUE NO SE APLICA A LAS CONDICIONES DEL MUNICIPIO POR QUE ESTA BIEN QUE CONSIDEREN ALGUNOS ASPECTOS NUEVOS COMO EL CONCESOS POLÍTICO EL HACER POLÍTICA O CONSENSO DENTRO DE LA COMUNIDAD PARA ELEGIR UN BUEN DELEGADO, EN LA OCASIÓN CUANDO SE PUBLICÓ PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS NO HUBO RESPUESTA, LA COMISIÓN DICTAMINAMOS EN ESA MESA DE TRABAJO ELABORAMOS UNA MINUTA EN LA QUE SE REMITIÓ A LA OFICIAL MAYOR Y OPTAMOS POR QUE ESTA CONVOCATORIA QUE USTEDES TIENEN AHÍ EN SU MESA ES LA QUE EL PRESIDENTE PIDE EN ESTA SESIÓN QUE SE AUTORICE SU PUBLICACIÓN PARA QUE EN BASE A LOS PUNTOS QUE ESTÁN AQUÍ ESTABLECIDOS ES COMO SE LLEVE A CABO LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS PARA EL PERIODO AGOSTO 2021 DICIEMBRE 2022, EL PUNTO QUE COMENTA LA COMPAÑERA PUES NO LO CONSIDERAMOS EN ESTA CONVOCATORIA, PERO A PETICIÓN DE USTEDES SI CONSIDERAN QUE SE PUDIERA AGREGAR ESE PUNTO A MÍ SE ME HACE IMPORTANTE LO PODEMOS HACER, ESTO LO PODEMOS DISCUTIR, LO PODEMOS ANALIZAR Y SI ES QUE TIENEN ALGUNAS OBSERVACIONES PARA ESO ESTAMOS ACÁ NOS PASAN EN ESTE MOMENTO ESTE PUNTO Y SI LOS COMPAÑEROS REGIDORES LA MAYORÍA DICE QUE LO TENEMOS QUE INCLUIR YO CREO QUE SE PUEDE INCLUIR. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ MANIFIESTA: PRIMERAMENTE APLAUDIR LA DECISIÓN QUE HA TOMADO EL GOBIERNO MUNICIPAL QUE ENCABEZA EL C. EMETERIO MORENO

EDUARDO R. R.



MAGOS EN EL SENTIDO DE QUE SIEMPRE HAY QUE TOMAR EN CUENTA A LA CIUDADANÍA Y ME PARECE ACERTADA LA DECISIÓN QUE SE HA TOMADO, QUE TOMAMOS EN ESTA COMISIÓN DE REVOCAR LA CONVOCATORIA APROBADA ANTERIORMENTE POR NOSOTROS PORQUE SIEMPRE DEBEMOS DE CONSIDERAR LAS MANIFESTACIONES QUE NOS HACEN EN LAS COMUNIDADES, YO EN ESA OCASIÓN COMENTABA QUE ES DIFÍCIL LUEGO Y HACÍA REFERENCIA AQUÍ AL COMPAÑERO REGIDOR SEVERIANO QUE HA ESTADO EN ESA SITUACIÓN QUE ES DIFÍCIL LLEVAR UNA ELECCIÓN DE DELEGADOS EN CIERTAS COMUNIDADES, NO EN TODAS ¿POR QUÉ? PORQUE NO A TODA LA GENTE LE INTERESA, MUCHAS VECES NI ACUDE Y LUEGO CON UNA CONVOCATORIA MUY TÉCNICA PUES MENOS ENTONCES EN ESE SENTIDO YO VEO BIEN QUE SE VAYA A REALIZAR COMO SE VENÍA HACIENDO, RESPETANDO PRECISAMENTE LA VOLUNTAD DE LOS CIUDADANOS Y ÚNICAMENTE SOLICITARLE SEÑOR PRESIDENTE SI NOS PUDIERA HACER FAVOR DE HACERNOS LLEGAR LA RELACIÓN DE LAS COMUNIDADES DONDE SE TENDRÍA QUE LLEVAR A CABO ESA ELECCIÓN DE DELEGADOS, POR QUE EFECTIVAMENTE EL 22 DE DICIEMBRE SE EMITIERON, SE MENCIONÓ, SE ACORDÓ QUE COMUNIDADES, PUEBLOS O RANCHERÍAS IBAN A RATIFICAR A SU DELEGADO, MAS SIN EMBARGO EL CONSIDERANDO III REFIERE QUE MUCHOS DE ELLO YA NO, ENTONCES SI SERIA IMPORTANTE QUE NOS HICIERAN SABER COMO AYUNTAMIENTO QUIENES SON LOS QUE YA NO Y EN QUE BARRIOS COMUNIDADES O RANCHERÍAS SE VA A LLEVAR A CABO ESA ELECCIÓN DE DELEGADOS. ES CUÁNTO.

- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: UN COMENTARIO RESPECTO A LA PREGUNTA QUE LA COMPAÑERA HACE CON LA FINALIDAD DE AVANZAR, DE NO HACER DOS CONVOCATORIAS POR LO DE COVID, PRÁCTICAMENTE NOS HACEN FALTA 6 MESES PARA TERMINAR EL AÑO, TENDRÍAMOS QUE CONVOCAR EN NOVIEMBRE Y LA SITUACIÓN ES DIFÍCIL COMO LO MENCIONA EL COMPAÑERO REGIDOR ROGELIO LA GENTE, LA POBLACIÓN A VECES NO QUIEREN PARTICIPAR, AQUÍ LO QUE BUSCAMOS ES HACER UN TRABAJO QUE DURE HASTA DICIEMBRE DE 2022 PARA QUE NOS EVITEMOS QUE POR MEDIO AÑO HAGAMOS UNA DOBLE MOVILIDAD Y QUE LA GENTE NO QUIERA PARTICIPAR ENTONCES TENEMOS QUE HACER UN POCO MÁS DE CONCIENCIA CON ELLOS Y DECIRLES QUE ES MUY IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO PARA PODER AVANZAR UN POQUITO MAS Y NO ATRASARNOS EN ESE SENTIDO. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS MANIFIESTA: EFECTIVAMENTE EN MESA DE TRABAJO LA COMISIÓN DECIDIMOS QUE SE DEROGARA LA CONVOCATORIA ANTERIOR YA QUE LIMITABA A CIERTAS PERSONAS QUE A LO MEJOR NO SE ENTERABAN O POR "X" RAZÓN NO VENÍAN A INSCRIBIRSE, ENTONCES AHÍ ESTA UN POQUITO CONTESTADA LA PREGUNTA SINDICA QUE ESAS PERSONAS QUE SE VINIERON A INSCRIBIR ESOS DOCUMENTOS Y PERSONAS YA NO SE TOMARÍAN EN CUENTA, ESTA NUEVA CONVOCATORIA SE VA HACER COMO YA SE VENÍA HACIENDO ANTERIORMENTE Y OTRA ES QUE TODOS LOS PUEBLOS, COMUNIDADES, BARRIO Y RANCHERÍAS ENTRAN NO NADA MÁS LOS QUE VENÍAN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, SINO QUE AHORA ES TODO EL MUNICIPIO ENTONCES ES UNA CONVOCATORIA GENERAL, EN LO QUE TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO ES LO QUE DECÍA SINDICA DE QUE SI SE AGREGUE LO DEL TIEMPO DE QUE NO SE PUEDEN REELEGIR POR MAS DE DOS AÑOS, EN ESO TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO CON QUE SE AGREGUE Y QUE QUIENES YA HAYAN CUMPLIDO ESE PERIODO O ESTÉN TODAVÍA EN FUNCIÓN ELLOS YA NO PUEDEN SER REELEGIDOS POR QUE EN ALGUNOS PUEBLOS NO HAN RESPETADO ESA CONDICIÓN Y NO ESTÁ BIEN EXPLICITA AQUÍ Y COMO BIEN LO DIJO EL COMPAÑERO ABUNDIO POR ESO ESTAMOS ANALIZANDO ESTA CONVOCATORIA AQUÍ Y SI NECESITAMOS AGREGAR PUES AGREGUEMOS LA PROPUESTA. ES CUÁNTO.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the top right]

EDUARDO P. V. *[Handwritten signature]*



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

• EL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS MANIFIESTA: YA VIENDO ESTO LA VERDAD QUE BUENO QUE SE DIO ESTA CONVOCATORIA QUE BUENO QUE SE ANALIZO Y LO ESTUDIARON ESTA BIEN PORQUE NO PODEMOS QUITAR LOS USOS Y COSTUMBRES DE LAS COMUNIDADES ES MUY DIFÍCIL Y NO TRABAJARÍAN CORRECTAMENTE LOS DELEGADOS SI SE LES IMPONE ALGO ASÍ COMO LO QUE DECÍA LA ANTERIOR CONVOCATORIA YO HE TENIDO LA OPORTUNIDAD EN ESTOS ÚLTIMOS DÍAS DE RECORRER VARIAS COMUNIDADES Y NOS ENCONTRAMOS CON MUCHAS PERSONAS QUE YA NO QUIEREN AL DELEGADO QUE TIENEN, OTROS QUE CON EL RESPETO QUE MERECEMOS COMO DELEGADOS NO TRABAJAN, YA NO TRABAJAN POR EL COVID LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ESTÁN DESCUIDADOS Y YA NO ESTÁN TRABAJANDO Y LAS CASAS DE SALUD ESTÁN BIEN ABANDONADAS POR ELLOS Y LAS COMUNIDADES NO APOYAN, HEMOS TRATADO DE TRABAJAR MUCHO CON LA COMUNIDAD DE TLAXCALILLA AQUÍ ESTÁ LA REGIDORA ABIGAIL QUE NO ME DEJARA MENTIR QUE HEMOS ESTADO TRATANDO DE FORMAR UN COMITÉ Y NO HEMOS PODIDO, ENTONCES POR OTRO LADO ESTE ENCARGO QUE ESTÁ MANIFESTANDO LA CONVOCATORIA TERMINARÍA HASTA DICIEMBRE DE 2022 PERO HAY COSTUMBRES EN VARIAS COMUNIDADES QUE LAS PERSONAS REELIGEN A SU DELEGADO, QUE PASARÍA AQUÍ QUE EN 2022 TERMINE SU PERIODO PERO LA GENTE LO VUELVE A ELEGIR COMO DELEGADO AHÍ HAY OTRO DETALLE NO SE CÓMO SE LE HARÍA AQUÍ, YA POR ULTIMO HABRÍA QUE VER QUE SI DEVERAS EN ESTE MOMENTO SE ELIJAN PERSONAS EN LAS COMUNIDADES QUE QUIERAN TRABAJAR Y ESTÉN DISPUESTOS A HACERLO PORQUE ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN BIEN DIFÍCIL MUCHA GENTE NO TRABAJA Y SE QUEJAN DE QUE TRABAJAN MUCHO CON SUS PROPIOS RECURSOS Y QUE OJALA SE CONTEMPLE ESTA SITUACIÓN PARA PODER APOYAR A LOS DELEGADOS. ES CUÁNTO.

[Handwritten signature]

• EL REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNANDEZ MANIFIESTA: A PETICIÓN DE USTEDES COMPAÑEROS EL PUNTO QUE SE VA A INCLUIR EN LAS BASES GENERALES SERIA EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS DELEGADOS EN EL CARGO NO DEBERÍA DE SER MAYOR A DOS AÑOS Y EN EL CASO DE LO QUE ESTA COMENTANDO EL REGIDOR SEVERIANO A LA CUESTIÓN DE QUE MUCHAS DELEGACIONES TIENEN A SUS DELEGADOS POR MAS TIEMPO YO CREO QUE SI ES IMPORTANTE QUE ACATEMOS LA CONVOCATORIA SI DEJAMOS MUCHOS AÑOS A LOS DELEGADOS, MUCHAS VECES SE PRESTA A OTRAS COSAS, ENTONCES SI SE ELABORA UNA CONVOCATORIA Y ESA CONVOCATORIA NO SE RESPETA TENDRÍAMOS QUE TENER ALGO DE TACTO PARA QUE LA ACATARAN LAS COMUNIDADES EL NO ELEGIR POR MAS DE TRES AÑOS A LOS DELEGADOS, ES UNA CONVOCATORIA Y NOS TENDREMOS QUE ACATAR A LAS BASES GENERALES DE ESTA CONVOCATORIA. ES CUÁNTO.



[Handwritten signature]

• LA SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: EL COMENTARIO DE LA DURACIÓN ES PORQUE SABEMOS QUE HAY BARRIOS Y COMUNIDADES POR EJEMPLO EN LA ESTACIÓN LA DELEGADA TIENE CREO 7 U 8 AÑOS EN EL PUESTO, HA PUESTO SUS REGLAS, COBRA COMO QUIERE POR EJEMPLO UNA TOMA DE AGUA A ALGUNOS SE LAS COBRA EN 200 A OTROS EN CUATRO MIL, SEIS MIL, POR ESO CONSIDERO QUE ES IMPORTANTE HACER LA ROTACIÓN YO CONSIDERABA EL PUNTO EN LA MESA PARA QUE LO PUDIÉRAMOS DISCUTIR, LO QUE CREO QUE PODEMOS HACER ES QUE PARA NO CAER EN QUE SI SON DOS AÑOS O UN AÑO Y MEDIO PONER QUE NO HAYA SIDO ELEGIDO POR MAS DE DOS PERIODOS CONSECUTIVOS", ESO YA LOS LIBRA DE ESTE AÑO Y MEDIO, LOS QUE SE ELIJAN AHORITA POR ESTE AÑO Y MEDIO SE PODRÍAN ELEGIR PARA EL PRÓXIMO AÑO POR QUE SERIA SU SEGUNDO PERIODO CONSECUTIVO, PERO SI LO MARCAMOS ASÍ POR PERIODO. ES CUÁNTO.

[Handwritten signature]
Citlalli Olvera

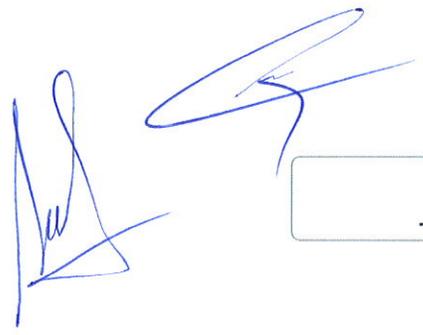
• EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: EL PROBLEMA SERIA PARA LOS QUE SE QUIERAN REELEGIR ELLOS YA TENDRÍAN AÑO Y MEDIO MÁS OTRO AÑO ESTARÍAN DOS AÑOS Y MEDIO CASI TRES, ALGUNOS ESTÁN Y LA POBLACIÓN LOS QUIERE Y ELLOS DESEAN SERVIR, PERO ELLOS YA SE PASARÍAN Y EL

[Handwritten signature]

EDUARDO R. R.

[Handwritten signature]





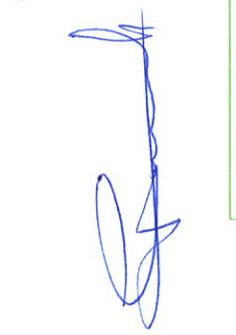
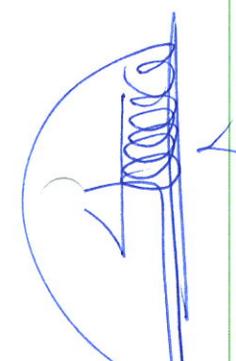
Clall. (H)

REGLAMENTO NOS INDICA QUE NO PUEDE DURAR MAS DE DOS AÑOS EN EL ENCARGO. ES CUÁNTO.

• EL C. REGIDOR ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ MANIFIESTA: CONSIDERANDO EL COMENTARIO QUE HACE LA SINDICA Y EL COMPAÑERO ABUNDIO EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTABLEZCA EL TIEMPO QUE DEBERÁN DE FUNGIR COMO DELEGADOS, YO LEYENDO EL PUNTO DE ACUERDO DE LA CONVOCATORIA ES MAS QUE CLARO POR QUÉ AHÍ DICE QUE ES PARA EL PERIODO DE AGOSTO 2021 - DICIEMBRE 2022, TENDRÍAN QUE ESTAR HASTA ESTA FECHA NO MÁS, COMENTABA USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE HAY QUIENES TIENEN AÑO Y MEDIO Y SE QUIEREN REELEGIR PERO YA HAY UNA EXCEPCIÓN A LA REGLA, ENTONCES YO ME INCLINARÍA MAS POR ASENTAR EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE POR UNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA POR ESTA OCASIÓN LO QUE SE ESTABLECE NO PODEMOS IR EN CONTRA DE, PERO COMO UNA EXCEPCIÓN A LA REGLA CONSIDERANDO LA PANDEMIA QUE VIVIMOS SE PUEDE MENCIONAR EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE POR ÚNICA OCASIÓN DURARAN ESE PERIODO POR LO QUE ESTARÁN HASTA DICIEMBRE DE 2022, QUE PASA SI SE HACEN LAS COSAS ASÍ DE RÁPIDO ESTAS AÑO Y MEDIO Y TE QUIERES REELEGIR, LA LEY EN ESE SENTIDO ES CLARA HABLA DE UN AÑO MÁXIMO Y SE PODRÁ PRORROGAR ESE PERIODO POR UN AÑO MAS ES DECIR POR MÁXIMO DOS AÑOS, EFECTIVAMENTE HAY LUGARES O COMUNIDADES Y SE LOS COMENTO POR EXPERIENCIA DONDE LLEGAN A LAS COMUNIDADES Y PREGUNTAN QUIÉN QUIERE SER DELEGADO Y NADIE QUIERE, CASI CASI UNO TIENE QUE ROGAR QUE PARTICIPEN Y MAS A LOS JÓVENES, NADIE QUIERE SER, ENTONCES HAY DELEGADOS QUE ESTÁN UN AÑO, DOS AÑOS NO HAY PROPUESTAS, LA GENTE DICE QUE SE QUEDE OTRO AÑO MÁS, ENTONCES SI ESTAMOS CONTRARIANDO AL REGLAMENTO, TENDRÍAMOS QUE MODIFICAR EL MISMO, PERO QUE PASA EN LA SITUACIÓN QUE YO LES ESTOY COMENTANDO LA LEY ES CLARA DICE QUE MÁXIMO DOS AÑOS, PERO QUE PASA CUANDO LA GENTE PIDE QUE SIGA TRABAJANDO POR QUE LES HA FUNCIONADO, LES HA HECHO OBRAS, LA COMUNIDAD TIENE INTERÉS EN QUE EL CONTINÚE Y ELLOS QUIEREN ENTONCES SI TENDRÍAMOS QUE MODIFICAR EN ESE SENTIDO NUESTRO REGLAMENTO DE DELEGADOS EN EL SENTIDO DE ESTABLECER ALGO PRECISAMENTE EN CUANTO A QUE SON DOS AÑOS Y NO SE PUEDE MÁS, ALGO MÁS TENEMOS QUE PLANEAR AHÍ PARA QUE SEAN SOLO DOS AÑOS. ES CUÁNTO.

• EL C. REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS MANIFIESTA: MUY CIERTO LO QUE COMENTAN LOS COMPAÑEROS, LA REELECCIÓN VAMOS A ABORDAR EL CASO ESPECÍFICO DEL BARRIO SAN MATEO A MÍ ME TOCO 6 AÑOS, LLEVA 5 AÑOS EL QUE ESTA AHORITA Y EL BARRIO LO SIGUE APOYANDO EN SU REELECCIÓN YO CREO QUE SI HAY QUE PONER UN CANDADO AHÍ PARA EL TIEMPO, EL BARRIO LE VA A SEGUIR DICIENDO QUÉDATE A VECES POR COMODIDAD Y A VECES POR QUE ESTÁ HACIENDO MUY BIEN LAS COSAS, SI ES IMPORTANTE POR QUE A VECES HAY DELEGADOS QUE LLEVAN MAS AÑOS, HAY QUIEN ESTUVO 8 AÑOS, YO ESTUVE 6 Y EL DE AHORITA 5, ASÍ VA EN EL BARRIO DE SAN MATEO, PERO SI ES MUY IMPORTANTE PONER UNA CLÁUSULA UN CANDADO QUE DIGA HASTA AQUÍ QUEDASTE Y NO PUEDES SER MAS TIEMPO. ES CUÁNTO.

• LA C. REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO MANIFIESTA: COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL DICE LA CONVOCATORIA EN EL INCISO B) FRACCIÓN F "EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNARÁ A UN FUNCIONARIO" AHÍ NOSOTROS HABÍAMOS AGREGADO CON CONOCIMIENTO EN LA MATERIA QUIEN ACTUARA COMO REPRESENTANTE DE ÉSTE, PARA LA REALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE DICHA ASAMBLEA; CUYA AUSENCIA DARÁ MOTIVO A INVALIDAR LA ELECCIÓN Y POR ENDE LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARAN." PORQUE NOSOTROS COMENTÁBAMOS QUE UNA PERSONA QUE TENGA EL CONOCIMIENTO DE POR QUÉ A VECES LA GENTE TIENE DUDAS, ENTONCES NOSOTROS PUDIMOS COMO EJEMPLO QUE LOS DEL JURÍDICO HICIERAN ACTO DE PRESENCIA EN ESAS REUNIONES, NO SÉ POR EJEMPLO AQUÍ EL LICENCIADO



Edoak no R.V.



ROGELIO, LA LICENCIADA JANETTE, LA LICENCIADA ESMERALDA QUE TIENEN CONOCIMIENTO EN ELLO, ESE CAMBIO LO HABÍAMOS PROPUESTO NOSOTROS NO SE POR QUE NO ESTÁ, A LO MEJOR EN SU MOMENTO TODO LO QUE SE ESTÁ COMENTANDO QUE SE LES DE A CONOCER BIEN CLARO COMO VA PLASMADO LAS BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES DELEGADOS. ES CUÁNTO.

• LA SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: QUERÍA COMENTAR QUE A LO MEJOR NOS ESTAMOS SALIENDO UN POCO DEL TEMA REGRESANDO AL COMENTARIO QUE YO HICE DEL TIEMPO, A LO MEJOR TENDRÍAMOS QUE MANIFESTAR QUE PARA ESTA ELECCIÓN LOS QUE PARTICIPEN NO DEBERÁN DE TENER MAS DE DOS AÑOS COMO DELEGADOS, PODRÍA SER SU SEGUNDA ELECCIÓN Y EL PRÓXIMO AÑO A FINALES DE 2022 YA NOS PREOCUPAREMOS POR EL AÑO Y MEDIO QUE TENEMOS AHORITA. ES CUÁNTO.

• EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: ENTONCES SERÍA IMPORTANTE QUE LO TOMÁRAMOS ESTE COMO UN PERIODO PARA QUE PUDIERAN PARTICIPAR POR OTRO PERIODO Y NO TOMARLO COMO TAL EL TIEMPO, SI NO EL PRIMER PERIODO QUE DURA DE AGOSTO 2021 A DICIEMBRE 2022 POR LAS RAZONES QUE DECÍA EL LICENCIADO ROGELIO POR EL COVID Y POR LA MISMA SITUACIÓN SERÁ POR ESTE TIEMPO Y YA POSTERIORMENTE TODO SERÁ DE DIFERENTE MANERA. ES CUÁNTO.

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LAS BASES GENERALES INCISO A FRACCIÓN I PARA QUE SE AGREGUE EL INCISO "H) QUIENES PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN NO DEBERÁN SER DELEGADO EN FUNCIONES QUE EXCEDAN DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO" LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL INCISO B) FRACCIÓN F PARA QUE DIGA "FUNCIONARIO MUNICIPAL CON CONOCIMIENTO EN LA MATERIA" LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

TODA VEZ QUE YA NO EXISTEN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) Y COMITIVA CORRESPONDIENTE, DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PARA EL PERIODO DE AGOSTO 2021 – DICIEMBRE 2022, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD,** POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: SE DEROGA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) DE LOS BARRIOS ABUNDIO MARTINEZ, EL CALVARIO, LA CAMPANA, SAN MATEO, CENTRO HISTÓRICO, LA ESTACIÓN Y DE LAS COMUNIDADES DE EL APARTADERO, BOYÉ, LA CRUZ, DOTHÍ, EJIDO HUICHAPAN, EL CAJÓN, GAVILLERO DE MINTHÓ, JONACAPA, PEDREGOSO Y TAGUI PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE

EDUARDO R. R.



HUICHAPAN, HIDALGO APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 03.

SEGUNDO: SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) Y COMITIVA CORRESPONDIENTE, DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PARA EL PERIODO DE AGOSTO 2021 – DICIEMBRE 2022, POR LO TANTO, SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA.

TERCERO: REMÍTASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA SU FIRMA Y SANCIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN ESPECIAL ELECTORAL PARA SU FIRMA.

CUARTO: SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL PATIO DEL PALACIO MUNICIPAL CON EL FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA SÁBADO 14 DE AGOSTO DEL 2021 PARA LLEVAR A CABO LA PROTESTA DE LEY A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES COMO DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) PARA EL PERIODO AGOSTO 2021 – DICIEMBRE 2022.

MOTIVO POR EL CUAL SE EMITE LA SIGUIENTE:

EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, A SUS HABITANTES HACE SABER: QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME, PARA SU PUBLICACIÓN, LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS), SUBDELEGADOS (AS), Y COMITIVA CORRESPONDIENTE, DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO PARA EL PERIODO:

AGOSTO 2021 – DICIEMBRE 2022

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 80, 81 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 38, 74, 75, 76, 77 Y 78 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 SEIS DE JULIO DE 2021. EL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO

CONVOCA

EDUARDO V. R.



A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS MEXICANOS (AS) RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE:

DELEGADOS (AS), SUBDELEGADOS (AS) MUNICIPALES Y COMITIVA CORRESPONDIENTE:
PERIODO AGOSTO 2021 – DICIEMBRE 2022

DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES GENERALES

A). DE LOS ASPIRANTES:

I) LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS PROPUESTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO (A), SUBDELEGADO (A), ASÍ COMO SU COMITIVA CORRESPONDIENTE, DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a. SER CIUDADANO (A) DE LA POBLACIÓN Y/O COMUNIDAD EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS, Y TENER UN MODO HONESTO DE VIDA.
- b. SABER LEER Y ESCRIBIR
- c. TENER COMO MÍNIMO 18 AÑOS.
- d. CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.
- e. ACREDITAR SU VECINDAD CON CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE DEL LUGAR CORRESPONDIENTE, POR CUANDO MENOS DE 5 AÑOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO;
- f. CONOCER LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD Y PRESENTAR UN PLAN DE ACTIVIDADES A REALIZAR.
- g. NO TENER ANTECEDENTES PENALES;
- h. QUIENES PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN NO DEBERÁN SER DELEGADO EN FUNCIONES QUE EXCEDAN DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO.

II) LOS CIUDADANOS (AS) PROPUESTOS PARA EL CARGO DE DELEGADO (A) Y SUBDELEGADO (A), DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN EL LUGAR, HORA Y EL DÍA DETERMINADO PARA LA ELECCIÓN.

B) DE LA FECHA Y DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS DE ELECCIÓN:

- a) LA ASAMBLEA CONVOCADA CON EL FIN DE ELEGIR A DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) Y COMITIVA CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ REALIZAR EL JUEVES 5, VIERNES 6, SÁBADO 7 Y DOMINGO 8 DE AGOSTO DE 2021.
- b) LA ELECCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR DE ACUERDO AL FORMATO GUÍA AUTORIZADO PARA TAL EFECTO, POR LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEBERÁ REALIZARSE EN EL LUGAR QUE SE DESIGNE EN ESTA CONVOCATORIA.



EDUARDO R. R.



- c) EL DÍA PROGRAMADO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) Y COMITIVA CORRESPONDIENTE, ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE ELECCIÓN, SE PREGUNTARÁ A LOS PRESENTES; SI SE CUENTA CON UN NÚMERO SUFICIENTE DE VECINOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA ELECCIÓN; DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES SE LLEVARÁ A CABO. EN CASO CONTRARIO AHÍ MISMO SE CONVOCARÁ DE NUEVA CUENTA EL DOMINGO INMEDIATO SIGUIENTE, FIJANDO DÍA, HORA Y LUGAR, EN DONDE CON LOS PRESENTES QUE SE ENCUENTREN REUNIDOS, SE LLEVARÁ A CABO Y TENDRÁ VALIDEZ PLENA; SITUACIÓN QUE SERÁ DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE QUE LA PRIMERA ASAMBLEA SEA SUSPENDIDA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- d) EN CASO DE QUE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, NO SE LLEVARA A CABO DICHA ELECCIÓN POR CUALQUIER MOTIVO O RAZÓN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TENDRÁ LA FACULTAD DE NOMBRAR AL CIUDADANO O (A) QUE DESEMPEÑARA EL CARGO DE DELEGADO (A) Y SUBDELEGADO (A) PARA EL PERIODO AGOSTO 2021 - DICIEMBRE 2022.
- e) LA VOTACIÓN PARA ELEGIR, DELEGADOS (AS), SUBDELEGADOS (AS) Y SU COMITIVA CORRESPONDIENTE, SERÁN ELECTOS POR MAYORÍA RELATIVA EN ASAMBLEA PÚBLICA, POR VOTO DIRECTO Y ABIERTO, NOMINAL O POR MEDIO DE BOLETAS AUTORIZADAS POR LOS ASAMBLEÍSTAS Y COLOCANDO SUS VOTOS EN URNAS TRANSPARENTES.
- f) EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNARÁ A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL CON CONOCIMIENTO EN LA MATERIA, QUIEN ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE DE ÉSTE, PARA LA REALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE DICHA ASAMBLEA; CUYA AUSENCIA DARÁ MOTIVO A INVALIDAR LA ELECCIÓN Y POR ENDE LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARAN.
- PARA EMITIR SU VOTO DEBERÁ PRESENTAR CREDENCIA DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE). DE LA QUE SE DESPRENDA QUE EL VOTANTE TIENE SU DOMICILIO EN EL BARRIO, COLONIA, PUEBLO, COMUNIDAD, RANCHERÍA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EN EL QUE EMITE SU VOTO.

C) DEL RESULTADO DEL PROCESO DE ELECCIÓN:

- I. LOS CIUDADANOS (AS) ELECTOS (AS), DEBERÁN PRESENTARSE EL LUNES SIGUIENTE A SU ELECCIÓN, ANTE LA DIRECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 1. ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO;
 2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN.
 3. ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, Y
 4. DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES, TAMAÑO INFANTIL.
- II. DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2021, SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LA LISTA OFICIAL CON LOS NOMBRES DE LOS DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) ELECTOS EN CADA BARRIO Y COMUNIDAD, QUIENES FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO AGOSTO 2021 - DICIEMBRE 2022.
- III. LOS DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) ELECTOS (AS), DEBERÁN PRESENTARSE EL DÍA SÁBADO 14 DE AGOSTO DEL 2021, ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY COMO AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES

EDUARDO P-N



- COMO DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) PARA EL PERIODO AGOSTO 2021 - DICIEMBRE 2022, EN LA HORA QUE SE LE INDIQUE OPORTUNAMENTE.
- IV. A PARTIR DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2021, DEBERÁN PRESENTARSE LOS DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS), ANTE LA OFICINA DE TRAMITES DE LA SECRETARIA GENERAL, PARA EL REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS OFICIALES DE LA DELEGACIÓN QUE REPRESENTAN, PARA EL PERÍODO AGOSTO 2021 - DICIEMBRE 2022.
- V. DURANTE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES RECIBIRÁN CURSO DE CAPACITACIÓN PARA QUE CONOZCAN SUS ATRIBUCIONES, DERECHOS, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE ADQUIRIERON AL SER ELECTOS COMO DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS).

LOS ASPECTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DEFINIDOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN I INCISO A, 61 Y 191 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN SANCIONAR LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. EMETERIO MORENO MAGOS

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
L.D. KARLA STEPHANIA WILSON BARQUERA

POR LA COMISIÓN ELECTORAL ESPECIAL

DR. ABUNDIO OLVERA HERNANDEZ
REGIDOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

PROFRA. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
REGIDORA
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN DEL
PARTIDO PVEM

PROFRA. MARTHA MEZA RAMOS
REGIDORA
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN DEL
PARTIDO MORENA

LIC. ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ
REGIDOR
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN DEL
PARTIDO PRI

C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS
REGIDOR
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN DEL
PARTIDO PT

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO P. V.



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 5.2 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MARZO DEL PRESENTE FUE NOTIFICADA LA SOLICITUD DE LA C. GLORIA LÓPEZ LÓPEZ, DELEGADA DE LA COMUNIDAD LA SABINITA, DONDE SOLICITA SE DÉ EL APOYO PARA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE EN LA COMUNIDAD. II.- QUE TOMANDO EN CUENTA LAS OPINIONES EMITIDAS POR LA DELEGADA DANDO SU PUNTO DE VISTA EN SENTIDO POSITIVO PARA QUE SE LLEVE A CABO Y SE DICTAMINE LA PETICIÓN REALIZADA CON ANTELACIÓN. III.- CON FECHA 25 DE MARZO DEL PRESENTE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EMITIÓ EL ACUERDO EN SENTIDO POSITIVO PARA AUTORIZAR LA SOLICITUD PARA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA LA CUAL SE ENCUENTRA DELANTE DEL CENTRO DE SALUD EN LA AV. ADOLFO LUGO VERDUZCO. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE LA C. GLORIA LÓPEZ LÓPEZ, DELEGADA DE LA COMUNIDAD LA SABINITA, PARA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "LA CABAÑA" QUE SE ENCUENTRA DELANTE DEL CENTRO DE SALUD EN LA AV. ADOLFO LUGO VERDUZCO EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 02 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE "LA CABAÑA" QUE SE ENCUENTRA DELANTE DEL CENTRO DE SALUD EN LA AV. ADOLFO LUGO VERDUZCO EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA SOLICITANTE, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, AL COORDINADOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE LA C. GLORIA LÓPEZ LÓPEZ, DELEGADA DE LA COMUNIDAD LA SABINITA, PARA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "LA

EDUARDO P. V.



CABAÑA" QUE SE ENCUENTRA DELANTE DEL CENTRO DE SALUD EN LA AV. ADOLFO LUGO VERDUZCO EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA.

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 02 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE "LA CABAÑA" QUE SE ENCUENTRA DELANTE DEL CENTRO DE SALUD EN LA AV. ADOLFO LUGO VERDUZCO EN LA COMUNIDAD DE LA SABINITA.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA SOLICITANTE, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, AL COORDINADOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.3 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CAMPIS" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CRISTIAN CAMPISTRANO GONZÁLEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CAMPIS" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE

EDUARDO R. R.



HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021 Y SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTO DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO." V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. CRISTIAN CAMPISTRANO GONZÁLEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CAMPIS" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE 12 DE OCTUBRE S/N LLANO LARGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA MISMA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A SÁBADO DE LAS 08:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 2, 368.40 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIOS PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large scribble and the name "Leonardo Pimentel".

LEONARDO P.-M.

Handwritten signature in blue ink.



ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. CRISTIAN CAMPISTRANO GONZÁLEZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CAMPIS" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN CALLE 12 DE OCTUBRE S/N LLANO LARGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

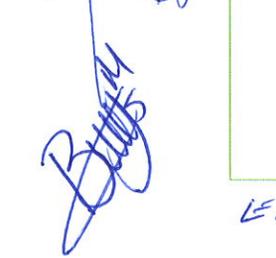
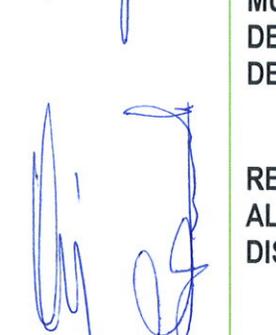
TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA MISMA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A SÁBADO DE LAS 08:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

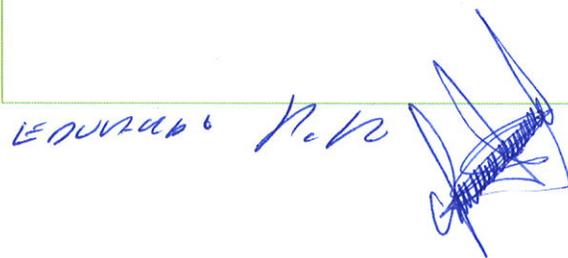
QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 2, 368.40 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

Calle 12 de Octubre



LEONARDO N. N.



TRANSITORIOS

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.4 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176, 177 FRACCIÓN III Y 189 FRACCIÓN X DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 6, 7, 15 FRACCIÓN I, VI, 16, 26, 31, 35, 37, 39, 41 FRACCIÓN III, 46, 47, 50, 51, 58 FRACCIÓN I, II, VI Y ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I. DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD PARA REALIZAR LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA LICENCIA COMERCIAL NO. 154 DEL PERIODO 2020 - 2024 DEL NEGOCIO DENOMINADO "CHÁVEZ" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON SERVICIO DE 24 HORAS. II.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 105 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009- 2012 EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: "PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HORARIO A 24:00 HORAS AL NEGOCIO "ABARROTES CHÁVEZ" CON DOMICILIO EN CALLE JORGE ROJO LUGO NÚMERO 29, LOCAL 1 BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ DE ESTA CIUDAD Y QUE CUENTA CON LICENCIA COMERCIAL A NOMBRE DEL C. OMAR JUÁREZ CHÁVEZ PARA EJERCER EL GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES, CREMERÍA, LÁCTEOS, SEMILLA Y PAPELERÍA CON VENTA DE REFRESCO, CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" ... CUARTO.- EL COSTO POR LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE LA PRESENTE LICENCIA SERÁ DE \$9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA

LEONARDO P. V.



NACIONAL)...” III.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CELEBRA MESA DE TRABAJO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021 PARA REVISAR LA SOLICITUD, POR LO QUE LA COMISIÓN DERIVADA DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE PUEDE CONSTAR QUE EN EFECTO EXISTE LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO, SIN EMBARGO, NO EXISTE RECIBO OFICIAL DEL PAGO DE DERECHOS POR ESTA AMPLIACIÓN NI DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE REMITE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS NI DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. IV.- EL NEGOCIO EN MENCIÓN EN EL MES DE JULIO DE 2013 FUE SANCIONADO POR REALIZAR LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD, COMO SE ACREDITA MEDIANTE EL ACTA NO. 1914 DEL CONCILIADOR MUNICIPAL DE FECHA 02 DE JULIO DE 2013, PROCEDIÉNDOSE A LA CLAUSURA INMEDIATA DEL ESTABLECIMIENTO. V.- EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012 DERIVADO DE QUE EL TITULAR DEL NEGOCIO COMERCIAL NO EXHIBIÓ PREVIA SOLICITUD DOCUMENTO EN EL QUE ACREDITE EL PAGO DE DERECHO POR LA AMPLIACIÓN DE HORARIO A 24 HORAS, SE LE INFORMA QUE DEBERÁ DE ACATAR EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EL CUAL ES DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 HORAS A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS Y SE LE SEÑALA QUE EN CASO DE HACER CASO OMISO SERÁ ACREEDOR A SANCIÓN Y EN SU CASO DE CLAUSURA TEMPORAL Y DEFINITIVA. VI.- EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017 EN OFICIO SUSCRITO POR EL C. MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ EN ESE ENTONCES DELEGADO MUNICIPAL DEL BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ SOLICITA SE REALICE UNA INSPECCIÓN DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO AL NEGOCIO EN CUESTIÓN DERIVADO DE VARIAS DENUNCIAS CIUDADANAS POR VENTA DE ALCOHOL A MENORES Y DESPUÉS LA 01:00 DE LA MAÑANA, POR LO QUE EL ENTONCES DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 - 2020 REALIZA LA INSPECCIÓN CONSTATANDO QUE EFECTIVAMENTE VENDEN ALCOHOL DESPUÉS DEL HORARIO PERMITIDO. VII.- EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2017 MEDIANTE OFICIO NUMERO 2017/489 EN EL CUAL EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 - 2020 SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2016 - 2020 SE REVOQUE LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE HORARIO A 24 HORAS DEL NEGOCIO DENOMINADO “ABARROTES CHÁVEZ” A NOMBRE DEL C. OMAR JUÁREZ CHÁVEZ, POR LO QUE ES ANALIZADA LA SOLICITUD Y SE CELEBRAN VARIAS MESAS DE TRABAJO ALGUNAS DE ELLAS CON LA PRESENCIA DEL TITULAR DEL NEGOCIO COMERCIAL EN EL QUE MANIFIESTA QUE REALIZO EL PAGO DE DERECHOS DE AMPLIACIÓN DE HORARIO SIN EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR ESTE DERECHO, SOLICITÁNDOSE EN REITERADAS OCASIONES LO PRESENTE SIN QUE LO LLEVE A CABO, SE SOLICITÓ UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE HORARIO RECIBIENDO RESPUESTA DE QUE NO EXISTE PAGO REGISTRADO EN LOS ARCHIVOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL NI POR EL CONCEPTO NI POR EL MONTO A NOMBRE DEL TITULAR DE LA LICENCIA COMERCIAL, DE IGUAL MANERA SE SOLICITA LA BÚSQUEDA DEL RECIBO DE PAGO A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO RECIBIENDO RESPUESTA DE QUE NO EXISTE DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL NEGOCIO EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DE HORARIO. VIII.- EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021 EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO LIC. LEONARDO PIMENTEL COLON RELATA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DE TODAS LAS PROBLEMÁTICAS Y LOS INCIDENTES QUE SE HAN TENIDO CON EL TITULAR DEL NEGOCIO Y LA RAZÓN POR LA CUAL SOLICITA SE MODIFIQUE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL MENCIONANDO TAMBIÉN QUE ES UNO DE LOS NEGOCIOS QUE NO

C. Hank Gato



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EDUARDO P. N.

[Handwritten signature]



RESPECTO LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEBIDO A LA PANDEMIA SANITARIA MUNDIAL POR LA QUE ESTAMOS ATRAVESANDO. IX.- EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR MANIFESTADO LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORIZA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE REVOCA EL ACUERDO REGISTRADO CON EL NUMERO HAM-185/2011 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 105 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009-2012. SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO AUTORIZADO PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "CHÁVEZ" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" CON LICENCIA COMERCIAL NO. 154 DEL PERIODO 2020 -2024 CON DOMICILIO EN CALLE JORGE ROJO LUGO S/N BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ A NOMBRE DEL C. OMAR JUÁREZ CHÁVEZ SERÁ DE LUNES A VIERNES DE LAS 07:00 HORAS A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO HAM-177/2013 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 42 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2013 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 - 2016, SI ASÍ CONVIENE A LOS INTERESES DEL PROPIETARIO DEL NEGOCIO DENOMINADO "CHÁVEZ" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" CON LICENCIA COMERCIAL NO. 154 DEL PERIODO 2020 -2024 CON DOMICILIO EN CALLE JORGE ROJO LUGO S/N BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ PODRÁ REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE PARA AMPLIAR EL HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA LAS 01:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE. CUARTO: EL C. OMAR JUÁREZ CHÁVEZ TITULAR DEL NEGOCIO DENOMINADO "CHÁVEZ" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" CON LICENCIA COMERCIAL NO. 154 DEL PERIODO 2020 -2024 CON DOMICILIO EN CALLE JORGE ROJO LUGO S/N BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ, DEBERÁ DE ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO LA LICENCIA ORIGINAL PARA EL CAMBIO CORRESPONDIENTE. QUINTO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE REVOCA EL ACUERDO REGISTRADO CON EL NUMERO HAM-185/2011 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 105 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009-2012.

ERUBEN P. N.



SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO AUTORIZADO PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "CHÁVEZ" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" CON LICENCIA COMERCIAL NO. 154 DEL PERIODO 2020 -2024 CON DOMICILIO EN CALLE JORGE ROJO LUGO S/N BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ A NOMBRE DEL C. OMAR JUÁREZ CHÁVEZ SERÁ DE LUNES A VIERNES DE LAS 07:00 HORAS A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO HAM-177/2013 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 42 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2013 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 - 2016, SI ASÍ CONVIENE A LOS INTERESES DEL PROPIETARIO DEL NEGOCIO DENOMINADO "CHÁVEZ" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" CON LICENCIA COMERCIAL NO. 154 DEL PERIODO 2020 -2024 CON DOMICILIO EN CALLE JORGE ROJO LUGO S/N BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ PODRÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA AMPLIAR EL HORARIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA LAS 01:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

CUARTO: EL C. OMAR JUÁREZ CHÁVEZ TITULAR DEL NEGOCIO DENOMINADO "CHÁVEZ" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" CON LICENCIA COMERCIAL NO. 154 DEL PERIODO 2020 -2024 CON DOMICILIO EN CALLE JORGE ROJO LUGO S/N BARRIO ABUNDIO MARTÍNEZ, DEBERÁ DE ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO LA LICENCIA ORIGINAL PARA EL CAMBIO CORRESPONDIENTE.

QUINTO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO NUMERO 6 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DÍA LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES, SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA 06 SEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 20 VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO EN PUNTO DE LAS 16 DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

EDUARDO R. R.



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO

2020-2024



C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL

REGIDORES

C. JANETTE ROJO RUFINO

C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

EDUARDO R. R.

C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS

C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ

C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA

C. MARTHA MEZA RAMOS

C. CAROLINA GARCÍA TORRES

C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS

C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

